
2° FORO SOBRE PERSONAS DEFENSORAS DEL MEDIOAMBIENTE EN AMÉRICA DEL SUR

UN ANÁLISIS DESDE LA FUNDACIÓN ESCAZÚ AHORA



Elaborado por Sebastián Benfeld
Revisado por Sol Kötzing



INTRODUCCIÓN

Entre el 26 y el 28 de septiembre se desarrolló en la ciudad de Panamá, capital del país del mismo nombre, el Segundo Foro Anual sobre Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

La organización del evento estuvo a cargo de la CEPAL, en su calidad de Secretaría del Acuerdo de Escazú, en alianza con el Gobierno de Panamá, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ONU Mujeres y contó con el apoyo del Banco Mundial.

OBJETIVO DEL FORO

Los objetivos del Foro eran cuatro:

- 1) **Reflexionar y sensibilizar** sobre la situación y riesgos que enfrentan las personas defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales de América Latina y el Caribe.
- 2) **Conocer mecanismos e iniciativas** de promoción, prevención y protección de personas defensoras existentes en el mundo y en la región.
- 3) **Contribuir a fortalecer las capacidades y la cooperación entre las Partes**, el público y otros actores clave en la materia.
- 4) **Discutir y recibir propuestas para el Plan de Acción** en las mesas de trabajo con todas las personas participantes.



CRONOGRAMA DE TRABAJO

El foro tuvo una duración de tres días, dedicando el primero a la realización de actividades preparatorias, tales como una reunión abierta del “Grupo de trabajo Ad Hoc de composición abierta sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales” y la exhibición del documental “La ilusión de la abundancia”, mientras que en los dos días siguientes tuvo lugar el foro en cuestión, los detalles a continuación:



DÍA MIÉRCOLES 27

Durante el día se exhibieron algunas notas sobre el Informe de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, se presentó el Informe sobre Litigios estratégicos contra la participación pública en la región y se compartieron testimonios y casos de amenaza en América Latina y el Caribe. También se desarrolló un panel sobre los nuevos desafíos y riesgos que enfrentan las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe, se discutió acerca de las lecciones y desafíos en la implementación de iniciativas y mecanismos para la promoción, prevención y protección de los derechos de las personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales en Sudamérica y **se hizo una presentación de los avances para la elaboración de la propuesta del Plan de Acción regional de protección de defensores**. El día terminó con una exposición de representantes de Argentina, Chile, Ecuador, México, Santa Lucía y Uruguay sobre los planes de acción nacionales que cada país está desarrollando.

DÍA JUEVES 28

Este día estuvo dedicado a una discusión más profunda respecto del borrador del **Plan de Acción Regional sobre protección de defensores ambientales**. Para ello se comenzó con una exposición que abordó los objetivos y metodologías del plan y luego se pasó a dividir a los asistentes en cuatro grupos de trabajo, concordante con los cuatro ejes del plan.



MESAS DE TRABAJO

Los grupos de trabajo se dividieron en las siguientes mesas de diálogos:

- Generación de conocimiento
- Reconocimiento
- Fortalecimiento de capacidades, apoyo a la implementación nacional y cooperación
- Seguimiento y revisión del Plan de Acción Regional

Así, en cada mesa se discutió con más detalle las implicancias del Plan de Acción y cómo este se podría mejorar, culminando el evento con la lectura de las principales conclusiones de cada grupo.

A continuación, en este informe se expondrá en qué consiste el ya mencionado Plan de Acción a modo general para luego delimitar el alcance de este análisis.

PLAN DE ACCIÓN REGIONAL



Para apoyar la implementación del artículo 9 de Escazú, los países de la región acordaron en su primera COP la creación de un grupo de trabajo ad hoc que tuviera como objetivo elaborar un plan de acción en la materia.

Este plan fue elaborado entre el 28 de octubre de 2022 y el 20 de septiembre de 2023 bajo el liderazgo y coordinación de San Cristóbal y Nieves, Chile y Ecuador. En él se proponen cuatro pilares para implementar el artículo 9 del Acuerdo de Escazú, cuyo foco está en el reconocimiento y protección de las personas defensoras de los derechos humanos en asuntos ambientales (DDHHAA). Los pilares son:



Conocimiento

El plan propone que todos los países realicen antes de 2025 un diagnóstico sobre la situación de los defensores de DDHHAA, un Foro bianual sobre defensores y que la CEPAL incorpore un espacio de análisis de políticas sobre defensores en la región en su Observatorio del Principio 10.



Reconocimiento

Se propone que los países desarrollen campañas para destacar la labor de las personas defensoras y sus amenazas, al mismo tiempo que se promueve la realización de actividades conmemorativas y de reconocimiento de su labor.



Capacidades

Se plantea la idea de elaborar material informativo sobre el Acuerdo, realizar capacitaciones sobre el mismo, organizar diálogos y espacios de reflexión y promover la creación y aplicación de hojas de ruta y planes de acción nacionales.



Fiscalización

El plan propone dar carácter de permanente al grupo de trabajo que construyó el Plan, colaborar con el Comité de Apoyo a la Aplicación, promover la elaboración de informes periódicos de los Estados sobre la materia y presentar un reporte regional en 2026

Este plan deberá ser sometido a discusión y aprobación de los países miembros del Acuerdo de Escazú en la próxima Conferencia de las Partes del Tratado, la que tendrá lugar a finales de abril de 2024 en Santiago de Chile.

DELIMITACIÓN DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es comprender cuáles fueron las principales conclusiones alcanzadas por las mesas de trabajo que discutieron el Plan de Acción Regional sobre protección de defensores.

Al mismo tiempo, se plantea como objetivo secundario dejar constancia de las exposiciones de los avances que han tenido los diferentes países de la región en la materia, culminando con una breve reflexión al respecto.

“

Ambas materias nos permitirán hacernos de una idea general respecto de lo que fue el 2º Foro de Defensores y cuál es la situación actual de los países en el asunto

”

RESULTADOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

UN ANÁLISIS DE LO EXPUESTO EN LA PLENARIA DEL FORO

GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

Resumen de lo conversado en esta mesa de trabajo acorde a lo expuesto por Irene Murillo el jueves 28 de septiembre en Panamá

Con tal de fortalecer la propuesta del Plan de Acción Regional en cuanto al eje de “Generación de conocimiento”, más de 14 personas de diferentes países se reunieron en Panamá para analizar la propuesta y realizar algunas recomendaciones. En este sentido, el grupo moderado por Murillo conversó largamente sobre cómo generar un diagnóstico adecuado de la situación de las personas defensoras, reflexionando sobre qué tipo de información debería contener, cómo se difundirá ese diagnóstico posteriormente y cómo se puede asegurar la seguridad de los datos que se entreguen para su elaboración. **Se concluye que la información debería generarse de manera participativa**, con fuentes variadas que reflejen la diversidad y la situación particular de las personas defensoras a nivel de cada nación, reconociendo sus aportes e identificando sus amenazas. Además, los asistentes ponen énfasis en que esta información se debe generar y **almacenar de forma tal que asegure la seguridad absoluta** de quienes decidan participar del diagnóstico.



RECONOCIMIENTO

Resumen de lo conversado en esta mesa de trabajo acorde a lo expuesto por César Artiga el jueves 28 de septiembre en Panamá

El eje de reconocimiento del Plan de Acción Regional propuesto fue el que cautivó gran parte de la atención de los asistentes al Foro, congregando a más de 40 personas interesadas en discutir y robustecer estas propuestas. Según César, en la mesa se puso énfasis en que no basta con reconocer a las personas defensoras, sino que también hay que promover una cultura de respeto hacia ellos y dar a conocer su gran aporte en la construcción de un ambiente sano, seguro y sostenible en los países de la región y en el mundo. En este sentido, Artiga planteó que **el Plan de Acción debería especificar más cómo se reconocerá y valorará el trabajo de las personas defensoras**, al mismo tiempo que señaló que en su mesa surgió un interés transversal por **incorporar un quinto eje al plan vinculado con la prevención y reparación** de las personas defensoras.



FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Resumen de lo conversado en esta mesa de trabajo acorde a lo expuesto por Nicole Leotaud el jueves 28 de septiembre en Panamá

Al igual que el eje de reconocimiento, este aspecto del Plan de Acción también provocó gran interés en los asistentes, quienes realizaron múltiples observaciones y propuestas. Nicole Leotaud, responsable de esta mesa, sintetizó todas ellas en cinco grandes conclusiones:

1. RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN

Si bien hay consenso en que los responsables de implementar el Acuerdo son los Estados, se señaló que muchos actores de la sociedad civil contribuyen a ello y sus capacidades también deberían verse fortalecidas para hacer mejor su trabajo.

2. QUE NADIE SE QUEDE FUERA

Los defensores enfrentan sesgos de discriminación que deben ser contemplados por el Plan de Acción a la hora de diseñarse y ejecutarse.

3. BAJADA LOCAL

Si bien el Plan es una buena guía, la implementación debe suceder a nivel local. Mientras que a nivel internacional deben incorporarse mecanismos que ayudan a proteger a los defensores.

4. COMUNICACIÓN Y CAPACIDADES

Toda la comunicación vinculada a Escazú debe ser accesible. Asimismo, se deben fortalecer las capacidades de los defensores para fiscalizar la implementación.

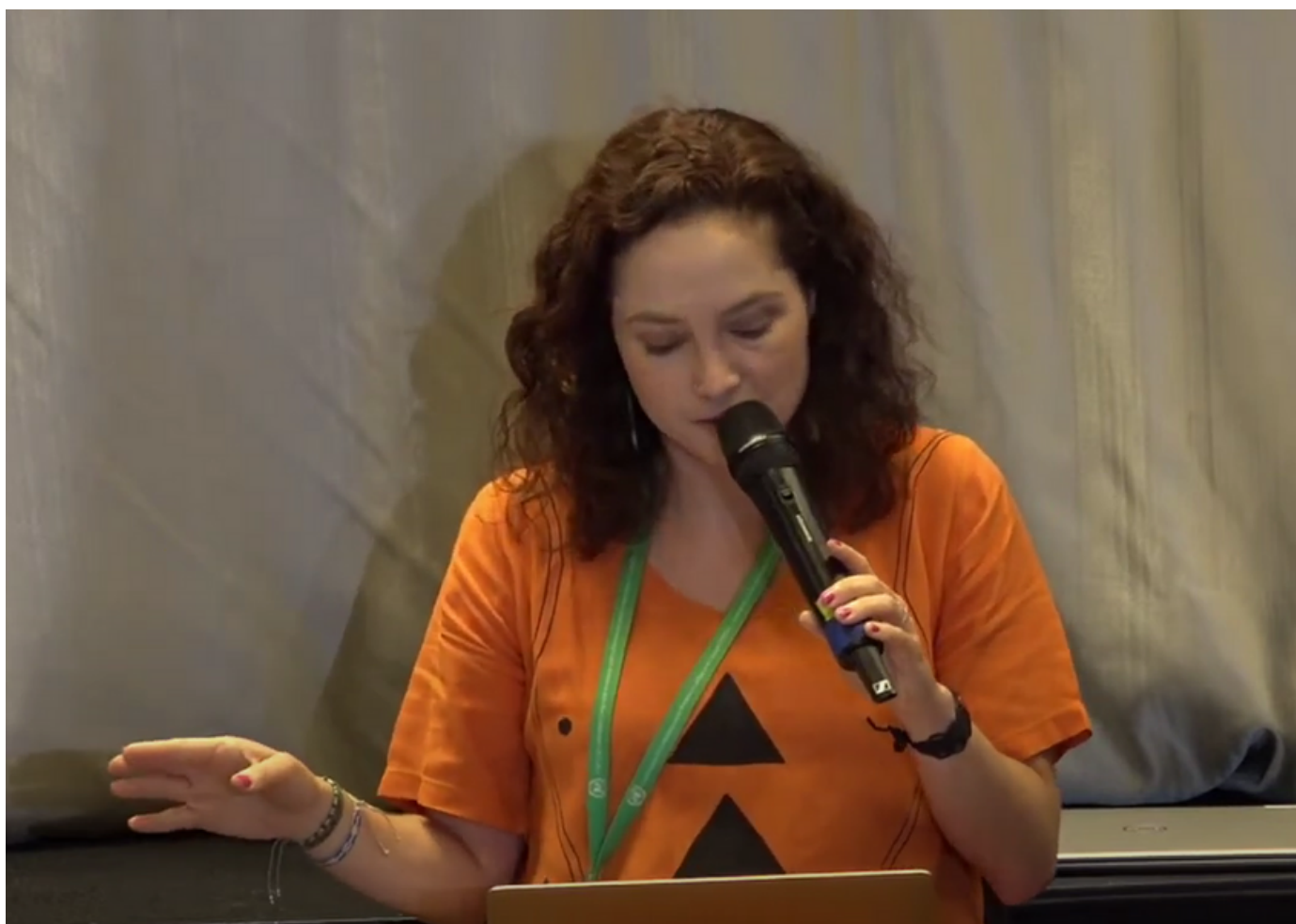
5. FONDOS

Se recordó que Escazú cuenta con un fondo económico y se planteó la pregunta de si actores no gubernamentales pueden acceder a él, pues existe una necesidad de estos actores para poder acceder a financiamiento y este fondo abre una oportunidad al respecto.

REVISIÓN Y SEGUIMIENTO

Resumen de lo conversado en esta mesa de trabajo acorde a lo expuesto por Joara Marchezini el jueves 28 de septiembre en Panamá

Por último, en la mesa que revisó el eje vinculado a revisión y seguimiento del Plan de Acción, **se propuso incluir una nueva línea de acción que identifique indicadores de cumplimiento de Escazú** (que sean contruidos en conjunto con todos los actores interesados) y también se planteo la idea de que **los informes de cumplimiento nacionales deben ser anuales, mientras que los regionales deben ser bianuales**, debiendo para ello fortalecer la forma de evaluación y rendición de cuentas, incorporando auditorías ciudadanas y dando contribuciones económicas al Comité de Apoyo a la Aplicación y el Cumplimiento. Por último, **sugirieron crear un eje de reparación y prevención**, recalcando que con ellos se evita llegar a la justicia.



PRINCIPALES CONCLUSIONES

Fortalecer el trabajo de la sociedad civil en la implementación y fiscalización de Escazú fue la principal conclusión del Foro

Asimismo, la creación de un eje de reparación y prevención fue una idea que se repitió entre los asistentes al evento desarrollado en la ciudad de Panamá.

1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO

La sociedad civil participante de este grupo de trabajo puso hincapié en que la información recogida en los diagnósticos debe provenir de procesos participativos y que se debe tratar con máximo cuidado, resguardando la seguridad de los participantes,

2. RECONOCIMIENTO

Se planteó la necesidad de especificar más cómo se planea reconocer y valorizar el trabajo de las personas defensoras de los DDHH en asuntos ambientales, además de proponer la creación de un eje de reparación y prevención.

3. FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y COOPERACIÓN

Se reconoce el rol de la sociedad civil en la implementación del Acuerdo, recalando en la importancia de fortalecer sus capacidades y permitirles acceder a financiamiento que tiene el propio Fondo creado a partir del Acuerdo de Escazú.

4. SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN REGIONAL

Se propone crear indicadores estandarizados que permitan visualizar claramente el avance de cada país en el proceso de implementación, acotar los plazos para la entrega de informes por parte de los países y la región en general y crear un nuevo eje de reparación y prevención.

AVANCES DE LOS PAÍSES DE LA REGIÓN

UN ANÁLISIS DE LO EXPUESTO POR REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE ARGENTINA, CHILE, ECUADOR, MÉXICO, SANTA LUCÍA Y URUGUAY DURANTE EL PRIMER DÍA DEL FORO

ARGENTINA

Resumen de lo expuesto por Fernanda Ruano, Asesora en la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Argentina el miércoles 27 de septiembre en Panamá

En marzo de 2022 la Secretaria de Cambio Climático, Innovación y Desarrollo Sostenible del Ministerio de Ambiente de Argentina asumió el rol de implementación del Acuerdo de Escazú como punto focal del mismo, diseñando un plan que tenía dos etapas:

1

Etapas de diagnóstico y definición de áreas prioritarias de acción, se realizó un relevamiento normativo, entrevistas con actores claves y consulta pública.

Tras la realización de este diagnóstico se trabajó inmediatamente en el desarrollo de capacidades, trabajando en más de 15 encuentros de capacitación dentro del gobierno, un curso virtual para personas que trabajan en centros de acceso a la justicia (dependientes del ejecutivo que tienen como propósito promover el acceso a la justicia por parte de la ciudadanía), también desarrollaron un sitio web específico del Acuerdo y se encuentran trabajando en la construcción de un observatorio regional de afectaciones a derechos de defensores del ambiente.

2

Etapas de implementación, en la que conformó un gabinete de implementación interministerial del Acuerdo, diseñaron un espacio de gobernanza público-privado para conversar la implementación del tratado y una estrategia de participación ciudadana que fue ejecutada entre los meses de julio y agosto de este año mediante encuentros virtuales, mesas presenciales en distintas provincias del país y el establecimiento de un buzón permanente para recibir propuestas ciudadanas para implementar el Acuerdo. Con estos tres mecanismos lograron recopilar más de 530 propuestas de acción de la ciudadanía que archivaron en un documento titulado "Propuestas ciudadanas para la implementación del Acuerdo de Escazú: resultados de la estrategia de participación 2023" y de las cuales recogieron algunas, evaluaron su factibilidad y las pusieron en un "Plan Nacional para la implementación del Acuerdo de Escazú" que considera un periodo de implementación de tres años y que es de competencia del poder Ejecutivo.

El plan diseñado tiene seis ejes, los cuatro pilares del Acuerdo, más dos ejes transversales que son el de "Fortalecimiento de capacidades" y el de "Sistema de gobernanza". Cada uno de los ejes contiene lineamientos, que agrupan una serie de acciones orientadas en un mismo sentido. En total el Plan tiene 24 lineamientos y 73 acciones.

En el eje de defensores ambientales propusieron tres lineamientos:

- Analizar la situación de defensores y defensoras de derechos humanos en asuntos ambientales (quienes son, qué hacen y qué conflictos están enfrentando).
- Fortalecer e incorporar mecanismos para garantizar un entorno seguro y propicio en el que las personas, grupos y organizaciones puedan actuar sin amenazas o restricciones.
- Participar en espacios regionales de trabajo sobre defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.

CHILE

Resumen de lo expuesto por Constance Nalegach, Jefa de Relaciones Internacionales, Ministerio de Medio Ambiente de Chile el miércoles 27 de septiembre en Panamá

Chile firmó el Acuerdo en marzo de 2020 y a finales de mayo del mismo año logró concretar su proceso de ratificación, para lo cual tuvo que acordar con el Congreso tres ejes de implementación:

1. **Difusión y capacitación.** Hasta el momento han formado a más de 2.000 servidores públicos en torno al Acuerdo de Escazú.
2. **Medidas de gestión dentro de las atribuciones actuales.** En estos momentos el Ministerio de Medio Ambiente está actualizando su norma de participación ciudadana, tiene una ley marco de cambio climático que recoge los estándares de Escazú y el Servicio de Evaluación Ambiental tiene una guía de participación ciudadana.
 - a. **Plan participativo de diagnóstico e implementación.** Este año tuvieron una etapa de participación temprana y ahora se encuentran elaborando el documento que someterán a consulta pública con el objetivo de llegar a la COP3 con una guía para la implementación del Acuerdo ya terminada. En el proceso de participación temprana tuvieron diversos mecanismos, tales como buzones de opinión, encuestas en línea, talleres, grupos focales, entrevistas y grupos de trabajo con municipios.

En cuanto al artículo 9, señala que están traduciendo el Acuerdo de Escazú al mapudungun y rapa nui, se encuentran desarrollando material de difusión y guías de acercamiento del Acuerdo de Escazú a la ciudadanía, **trabajan para coordinar un espacio de intercambio de experiencias con México y aprender sobre su mecanismo de protección de personas defensoras, el Ministerio de Justicia está desarrollando un Protocolo de Protección de los defensores de Derechos Humanos, el Medioambiente, comunicadores y operadores del sistema de justicia, para el cual desarrollaron un taller**, además de la creación de un correo específico y una página web donde tienen recopilado lo trabajado en torno al Acuerdo de Chile.



ECUADOR

Resumen de lo expuesto por Holger Zambrano, Director de Información Ambiental y de Agua, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica de Ecuador el miércoles 27 de septiembre en Panamá

En 2021 el Gobierno (todavía vigente) emitió un decreto en el que solicita que toda política pública que se desarrolle en el Ecuador se desarrolle bajo el esquema del Acuerdo de Escazú.

El Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica tiene la responsabilidad técnica de la implementación y ha trabajado junto a la Defensoría del Pueblo, la Fiscalía General del Estado, la Corte Constitucional y la Universidad del Hemisferio en la implementación del Acuerdo.

En marzo de 2022 firmaron un convenio con la agencia de cooperación alemana para realizar un análisis de congruencia normativa de política pública e institucional, identificando brechas, tras ello crearon la mesa interinstitucional de democracia ambiental, conformada por entidades pública, privadas, la academia y la sociedad civil, de la cual esperan que emanen todos los procesos de implementación del Acuerdo.

En la COP2 entregaron el plan o ruta de implementación y desde entonces han estado avanzando en todos sus ejes. En el pilar 1, sobre acceso a la información, por ejemplo, homologaron 22 conjuntos de datos y crearon 45 indicadores ambientales, desarrollaron un sitio web que le permite a la ciudadanía visualizar los recursos naturales e hídricos del país y generaron infografías y utilizaron herramientas de realidad aumentada para dar a conocer el Estado del Patrimonio Natural a sus habitantes. También desarrollaron un Atlas de Información Estadística y Geográfica que permite entender cuál es la realidad del Patrimonio Natural de Ecuador. "Si no conoces lo que tienes, difícilmente tu puedes defenderlo, trabajarlo y establecer una planificación", señaló el Director, afirmando que también han desarrollado actividades presenciales para dar a conocer este Atlas.

Asimismo, el representante de Ecuador señaló que hoy se está trabajando en un segundo plan de acción que busca dejar instalada en todas las entidades públicas y privadas que tienen gestión ambiental, un modelo de gobernanza y democratización de la información ambiental y del recurso hídrico, contribuyendo así a una transición justa. En este sentido, Zambrano destacó que para la creación de la Ley de Recursos Hídricos desarrollaron un proceso participativo que congregó a 12.501 personas (7.971 hombres, 4.529 mujeres y 1 lgbti) en 74 eventos realizados en 24 provincias, haciendo carne el Acuerdo de Escazú.

Hoy cuentan con una plataforma que les permite a los ciudadanos saber qué proyectos se están desarrollando en los territorios y en términos de justicia ambiental, señala que se han realizado 3.146 procesos de control y seguimiento ambiental

Por último, referido a la situación de las personas defensoras del medioambiente, Zambrano destacó que **en 2019 la Defensoría del Pueblo de su país emitió una normativa para promover y proteger los DDHH de las personas defensoras de los DDHH y de la naturaleza, estableciendo acciones que buscan prevenir y proteger los derechos de estas personas en base a estándares internacionales.**

MÉXICO

Resumen de lo expuesto por María Fernanda Cámara, Directora para la Agenda Verde, Ministerio de Relaciones Exteriores de México el miércoles 27 de septiembre en Panamá

Después de la ratificación, establecieron tres subgrupos de trabajo, uno por cada derecho de acceso. Cada grupo estuvo a cargo de una institución específica. El acceso a la información, por ejemplo, fue responsabilidad del Instituto Nacional de Transparencia, el acceso a la participación estuvo a cargo de la Dirección General de Construcción de Ciudadanía y Participación Social y el acceso a la justicia quedó en manos de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos. Hoy este último eje se está trabajando junto al Consejo de la Judicatura General del Poder Judicial.

Asimismo, **el poder judicial está colaborando con PNUMA y ONU Derechos Humanos en una iniciativa que se llama “promoviendo la participación del poder judicial en la implementación del Acuerdo de Escazú, con énfasis en mujeres defensoras de DDHH en asuntos ambientales”.**

Desde 2012 **México cuenta con un Mecanismo de Protección a Personas Defensoras de DDHH y periodistas, que depende de la Secretaría de Gobernación.** Este mecanismo no puede resolver la situación de violencia, pues no tiene competencias judiciales, pero sí brinda mecanismos de protección a todas las personas que reciben amenazas como defensores de DDHH y periodistas. Señala que es un mecanismo eficiente y que ha mostrado buenos resultados, logrando que México pase de estar en el primer sitio de Global Witness a estar en el número tres.

Junto con la Cooperación francesa terminaron de **elaborar un protocolo para la implementación del artículo 9 de Escazú.** El protocolo se realizó en un trabajo colaborativo entre los tres poderes del Estado y luego se llevó a consulta pública y llevó al surgimiento de 479 medidas sugeridas, de las cuales 429 son políticas públicas que tienen que adaptarse y se requiere adecuar 50 componentes del marco normativo mexicano.



SANTA LUCÍA

Resumen de lo expuesto por Kate Wilson, Oficial de Asuntos Legales, Departamento de Desarrollo Sostenible, Ministerio de Educación, Innovación, Asuntos de Género y Desarrollo Sostenible de Santa Lucía el miércoles 27 de septiembre en Panamá

Kate puso mucho énfasis en que su país no sufre una situación grave entorno a defensores ambientales, como sí ocurre en muchos otros países de la región. Por lo mismo, el trabajo que ellos han desarrollado en esa línea ha sido más acotado.

En su exposición, Wilson destacó que **en estos momentos en su país se encuentran creando un ambiente para que cuando ocurra una situación de violencia contra defensores se pueda solucionar**. Es decir, quieren estar preparados ante cualquier eventualidad.

De momento, en Santa Lucía han difundido el Acuerdo de Escazú en la población y particularmente en las iglesias, pues culturalmente son un punto clave para quienes habitan el territorio. Kate comenta que en esos espacios la recepción ha sido muy buena y cada vez se conoce más el Acuerdo.

En Santa Lucía crearon un Marco Constitucional y Legal para poder trabajar en la implementación plena y efectiva del Acuerdo y, junto a la representante electa del público que pertenece a Santa Lucía, diseñaron una ruta de implementación que recomendó modificar la constitución para garantizar el derecho a vivir en un ambiente sano.

Hoy están mejorando su Servicio de Información Ambiental y realizando múltiples actividades en la misma dirección contando para ello con un gran apoyo de la CEPAL como secretaria técnica.



URUGUAY

Resumen de lo expuesto por Marcelo Cousillas, Director Área Jurídica, Ministerio de Ambiente Representante de Uruguay el miércoles 27 de septiembre en Panamá

Entre enero y diciembre de 2023 el Ministerio de Ambiente con el apoyo del Área Jurídica y la cooperación de la CEPAL, estarán elaborando una hoja de ruta para contar con un Plan Nacional de aplicación y vigencia de los derechos de acceso, de conformidad con la legislación y buenas prácticas uruguayas y las previsiones del Acuerdo de Escazú.

Cronograma:

- **Enero:** se conformó el Grupo Interinstitucional de referentes (con organizaciones que ya estaban comprometidas con el Acuerdo)
- **Marzo:** El grupo elaboró un mapa de actores público-privado
- **Abril:** Se elaboraron "líneas de base" normativa y buenas prácticas
- **Junio:** Presentaron lo que iba de las líneas de base a la COTAMA (comisión técnica asesora de medio ambiente), que está integrada por representantes de todos los organismos del Estado, la academia, los sectores empresariales y la sociedad civil, la instancia es un espacio de coordinación, participación y asesoramiento al poder ejecutivo en materias ambientales. Está comisión determinó los pasos a seguir para terminar de elaborar la hoja de ruta que proponga un Plan de Acción y es la que va a ser responsable de todo el proceso restante.
- **Julio - Septiembre:** La comisión creó un documento de trabajo y uno de consulta pública
- **Octubre y Diciembre:** Los documentos serán sometidos a consulta pública
- **Inicios de 2024:** Los documentos serán presentado al Ejecutivo para comenzar su implementación.

Diagnóstico:

En materia de Acceso a la información ambiental están bastante adelante y mejor posicionados que el propio acuerdo (cuentan con una Ley General de Protección del Ambiente, una Ley de Acceso a la Información y una Ley de creación del Observatorio Nacional Ambiental). Les falta incorporar a entidades privadas en la entrega de información y diseñar un registro de emisiones y transferencia de contaminantes, además de mejorar las prácticas de acceso.

En cuanto a la participación, Uruguay cuenta con espacios permanentes, como la COTAMA y no permanentes como la EIA, IOT, INDDHH y otros. Reconocen que deberían revisar los ámbitos ministeriales para crear grupos de participación y mejorar la regularidad de los ámbitos permanentes y la efectividad de los no permanentes como las audiencias públicas y procesos de consulta.

En tanto a Acceso a la Justicia, cuentan con una Legitimación de intereses difusos que data de 1988 y acciones de amparo del mismo año. Señalan que podrían dotar de mayor capacitación a los operadores de justicia y hacer un rediseño legislativo de los procesos colectivos

Señalan que no han logrado identificar ningún solo caso de vulneración de derechos de defensores ambientales, pero de todas maneras **están pensando desarrollar un protocolo o mecanismo de alerta temprana que permita identificar el surgimiento de alguna situación de este tipo.**

PRINCIPALES CONCLUSIONES

México es el país más adelantado en la materia, contando con un Mecanismo de Protección y un protocolo de acción definido

La gran mayoría de los países están al debe en la implementación del Artículo 9

1. ARGENTINA

Piensen hacer un diagnóstico para luego crear un mecanismo de protección de defensores. Al mismo tiempo, están trabajando en la creación de un observatorio regional en la materia.

2. CHILE

Buscan aprender de México y señalan que el Ministerio de Justicia está desarrollando un Protocolo de Protección de defensores, para el cual han desarrollaron un taller.

3. ECUADOR

En 2019 la Defensoría del Pueblo emitió una normativa para promover y proteger los DDHH de las personas defensoras, estableciendo acciones que buscan prevenir y proteger sus derechos.

4. MÉXICO

Cuentan con un Mecanismo de Protección que no tiene injerencia judicial pero sí puede proteger. Señalan que ha sido efectivo. Además, elaboraron un protocolo que propone 429 modificaciones de políticas y 50 cambios normativos para proteger defensores.

5. SANTA LUCÍA

En estos momentos se encuentran creando un ambiente para que cuando ocurra una situación de violencia contra defensores se pueda solucionar.

6. URUGUAY

Están pensando desarrollar un protocolo o mecanismo de alerta temprana que permita identificar el surgimiento de alguna situación de este tipo.

REFLEXIÓN FINAL

La segunda edición del Foro sobre defensores de Derechos Humanos en temas ambientales en América Latina y el Caribe arrojó luz sobre una preocupante realidad. A pesar de la seria amenaza que enfrentan los defensores ambientales en la región, evidenciada por los repetidos casos de hostigamiento, ataques y asesinatos en todos los países, los Estados miembros del Acuerdo de Escazú aún tienen pendiente la implementación del Acuerdo en general, y en especial en lo que respecta al Artículo 9, que se enfoca en la protección de estos defensores.

Resulta desalentador que, en un Foro cuyo objetivo principal era reflexionar sobre este asunto crítico para la región, en lugar de abordarlo directamente, los países optaron por destacar los escasos avances que han “logrado” en otros aspectos del Acuerdo. Esta evasión refleja una falta de compromiso con la seguridad de quienes arriesgan sus vidas en la defensa de nuestro medio ambiente, y también deja entrever la escasa voluntad política de nuestras autoridades para abordar el problema de fondo.

A excepción de México y Ecuador, ningún país ha tomado acciones concretas para proteger a los defensores ambientales, a pesar de que día tras día ponen en riesgo sus vidas por la protección de nuestro planeta. Esta situación es aún más desalentadora cuando consideramos la significativa inversión de recursos que los países destinan a la ejecución de proyectos de implementación y a la organización de cumbres internacionales como estas, dejando resultados limitados o incluso nulos en muchas ocasiones. Chile, por ejemplo, mencionó que en más de un año de trabajo en la materia solo ha realizado un taller para discutir un protocolo de protección de defensores ambientales que aún no sale a la luz ni pareciera estar cercano a implementarse.

La velocidad en la que avanzamos en la implementación de Escazú es crucial, ya que cada día que pasa sin acciones efectivas se pone en peligro la vida de los defensores ambientales. Por lo tanto, los plazos propuestos en el Plan de Acción Regional deben ajustarse a la realidad que enfrentan estos valientes individuos en su día a día. **Se debe especificar cómo se realizarán los diagnósticos sobre la situación de las personas defensoras en cada país, cómo se asegurará la integridad física de cada uno de los participantes, cómo se planea dar reconocimiento a las personas defensoras del medioambiente y, dada la ausencia de avances en este ámbito hasta la fecha, también se deben limitar los plazos de informes de progreso a un año para dar un mayor seguimiento y fiscalización al trabajo que desarrollan los países en la materia.**

En la misma línea, **es imperativo que el Plan de Acción Regional reconozca el papel fundamental de la sociedad civil en la implementación de Escazú**, pues en este mismo foro se demostró la lucidez con la que son capaces de aportar y promover una implementación adecuada del Tratado en todas sus escalas. **Los Estados deben reconocer su rol y promover el desarrollo de capacidades de fiscalización en ellos, proporcionando fondos con este objetivo.**

Chile, Ecuador y San Cristóbal y Nieves, en particular, deben considerar seriamente las sugerencias que la sociedad civil planteó en todo el transcurso del foro e incorporarlas en el Plan de Acción Regional que están elaborando, solo así se demostrará que la participación ciudadana que el Acuerdo busca promover es más que una mera formalidad; es una herramienta vital para lograr un futuro más sostenible y seguro para todos.



UN ANÁLISIS DESDE LA FUNDACIÓN ESCAZÚ AHORA